



San Andrés Islas, Doce (12) de Febrero Dos Mil Veinticuatro (2024)

Referencia	PROCESO EJECUTIVO
Radicado	88001-4003-003-2017-00189-00
Demandante	ISIDRO RODRIGUEZ ARGUELLO
Demandado	BANCO POPULAR S.A.
Auto Sustanciación No.	00034-2024

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, observa el Despacho que por secretaria se realizó la liquidación de las costas del proceso, de la cual se corrió traslado en el micrositio de este despacho judicial, por ello, con fundamento en lo rituado en el Artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho las aprobará.

En merito de lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

Aprobar, en todas sus partes, la liquidación de costas realizada en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID SOFIA OLMOS MUNROE
JUEZA

JVILLA

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8b721accf6ab2023d1c12acd2b208e71fdf80f35a78a0a619076db013dffac8a
Documento generado en 12/02/2024 04:38:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>